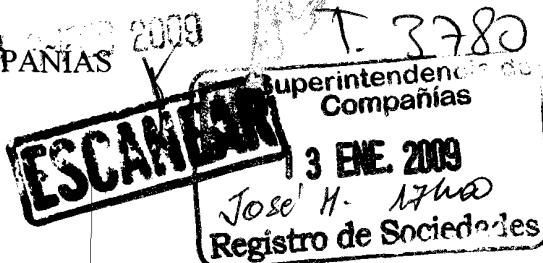




Quito D.M. 13 Enero del 2009

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Por medio de la presente informo que en la ciudad de Quito, a los 22 día del mes de Julio del 2008, a las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 6 de diciembre N37-209 y calle El Comercio, de esta ciudad y cantón Quito, se reúnen la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PEDAL EXTREME CIA. LTDA." Compuesta por los señores.

HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 120,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

PAUL DIEGO FELIPE VILLACIS MANCHENO, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 120,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

RAÚL FERNANDO CARRERA CORDOVA, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 120,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVARES, propietaria de 40 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 40,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Quienes representan y constituyen la totalidad de socios y del capital social de la compañía, es decir el cien por ciento.

A pesar de no ser previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, para lo cual actúa como presidente Ad-Hoc el señor Raúl Fernando Carrera Córdova, y actúa como secretaria Ad-Hoc la señorita Tatiana Vaneza Cevallos Álvarez.

El Presidente solicita se trate como punto único del orden del día, lo que se determina a continuación:

- Cesión de Participaciones.**- A fin de evacuar el orden del día interviene el señor Harold Enrique Cardona Tamayo, Paúl Diego Felipe Villacís Mancheno y Tatiana Vaneza Cevallos Álvarez, expresan su voluntad de ceder sus participación a la nueva socia, señora Ligia Gulinara Montúfar Artega y al señor socio Raúl Fernando Carrera Cordova, después de ser debatidos por todos los socios es aprobada por unanimidad por la Junta General, realizándose dicha Cesión de la siguiente forma:



1. TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVARES cede el total de sus participaciones, esto es 40 participaciones, a favor de la señora: **LIGIA GULNARA MONTÚFAR ARTEGA**.
2. El señor **PAUL DIEGO FELIPE VILLACIS MANCHENO** cede el total de sus participaciones, esto es 120 participaciones, a favor de la señora: **LIGIA GULNARA MONTÚFAR ARTEGA**.
3. Finalmente el señor **HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO** cede el total de sus participaciones, esto es 120 participaciones, a favor del señor **RAÚL FERNANDO CARRERA CORDOVA**.

Habiendo tratado todos los puntos del orden del día y siendo las 14H00, el presidente concedió un receso de treinta minutos para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura al acta, la que fue aprobada por unanimidad de votos, quedando establecido el nuevo cuadro de Integración de Capital, de la COMPAÑIA PEDAL EXTREME CIA. LTDA. De la siguiente manera:

SOCIO	NUMERO DE PARTIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
FERNANDO CARRERA CORDOVA	240	240
LIGIA GULNARA MONTUFAR	160	160
TOTAL	400	400

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.


Firma Auto
Sr. RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA
CI. No. 170564325-0
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

OK.

Cesión de
participaciones
Pedal

Av. 6 de Diciembre N37-209 v El Comercio 2268561 - 2434905 11-02-2009

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO ECUADOR

1

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: LA SEÑORITA TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ Y LIGIA

OTROS

A FAVOR DEL: SEÑOR RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA Y LIGIA

GULNARA MONTUFAR ARTEAGA

CUANTÍA US \$ 230,00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DE ESTE CANTON, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, COMPARCEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE LA SEÑORITA TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ, HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO, CASADO CON LA SEÑORA MALDONADO GARCIA GLADYS PATRICIA; Y, PAUL DIEGO FELIPE VILLACIS MANCHENO, CASADO CON LA SEÑORA REYES AGUINAGA ROSITA MARLENE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y, POR OTRA PARTE RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA Y LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADOS A EXCEPCION DE LA SEÑORITA TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ QUIEN ES DE ESTADO CIVIL SOLTERA, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE "CESIÓN DE PARTICIPACIONES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: COMPARECIENTES.- A).-CONVIENEN EN CELEBRAR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE "CESIÓN DE PARTICIPACIONES": LA SEÑORITA TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERA,



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR 2
MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE LIBRE Y
VOLUNTARIAMENTE Y POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS DOMICILIADA EN
ESTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO; EL SEÑOR HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO DE
NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO CON GLADYS PATRICIA
MALDONADO GARCIA, MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE,
DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD Y CANTÓN QUITO, EL SEÑOR PAUL DIEGO FELIPE
VILLACIS MANCHENO DE NACIONALIDAD ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL CASADO
CON ROSITA MARLENE REYES AGUINAGA, MAYOR DE EDAD, CAPAZ PARA CONTRATAR
Y OBLIGARSE, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD Y CANTÓN DE QUITO, A QUIENES EN LO
POSTERIOR SE LOS LLAMARÁ LOS CEDENTES. B).-POR OTRA EL SEÑOR RAÚL
FERNANDO CARRERA CORDOVA, Y LA SEÑORA LIGIA GULNARA MONTUFAR
ARTEAGA, LOS DOS DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ, MAYORES DE EDAD,
CAPACES PARA CONTRATARSE Y OBLIGARSE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD Y
CANTÓN QUITO, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE Y POR SUS PROPIOS Y PERSONALES
DERECHOS A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARA LOS CESIONARIOS. PRIMERA-
ANTECEDENTES: A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO
DÉCIMO SEXTO DE ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, EL
VEINTE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL
SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA PEDALEXTREME CIA. LTDA., CON UN CAPITAL
SOCIAL PE (US D \$ 400,00) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMERICA. B).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO
DÉCIMO SEXTO DE ESTA CIUDAD DE QUITO, EL DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN EL
VIENTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, SE OTORGÓ LA
SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: B. UNO) EL SEÑOR HECTOR ANDRÉS
MENDEZ ROJAS CEDIÓ Y TRASPASÓ LA CANTIDAD DE CUARENTA PARTICIPACIONES DE
SU PROPIEDAD A FAVOR DE LA CESIONARIA SEÑORITA TATIANA VANEZA CEVALLOS
ALVAREZ. C).- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PEDALEXTREME
CIA LTDA. EN SESIÓN CELEBRADA EL VIENTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL OCHO,

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR 3

DECIDIÓ APROBAR LA "CESIÓN DE PARTICIPACIONES" DE LOS CEDENTES A FAVOR LOS
CESIONARIOS, DE LA SIGUIENTE FORMA: C.UNO) TATIANA VANEZA CEVALLOS
ALVAREZ CEDE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES, ESTO ES CUARENTA
PARTICIPACIONES, A FAVOR DE LA SEÑORA LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA;
C. DOS) EL SEÑOR PAUL DIEGO FELIPE VILLACIS MANCHENO CEDE EL TOTAL DE SU
PARTICIPACIONES, ESTO ES CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LA SEÑORA
LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA, C.TRES) FINALMENTE EL SEÑOR HAROLD
ENRIQUE CARDONA TAMAYO, CEDE EL TOTAL DE SUS PARTICIPACIONES, ESTO ES
CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR RAUL FERNANDO CARRERA
CORDOVA. SEGUNDA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: A).-CON LOS ANTECEDENTES
EXPUESTOS Y CONFORME DETERMINA LA LEY DE COMPAÑIAS: A.UNO) LA SEÑORITA
TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ, DECLARA QUE CEDE Y TRASPASA LA
TOTALIDAD DE CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS, E
INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CADA UNA,
VALOR NOMINAL QUE POSEE EN LA COMPAÑIA PEDALEXTREME CIA. LTDA., A
FAVOR DE: LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA. A.DOS) EL SEÑOR PAUL DIEGO
FELIPE VILLACIS MANCHECHO, DECLARA QUE SE CEDE Y TRASPASA LA TOTALIDAD
DE CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E
INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA,
VALOR NOMINAL QUE POSEE EN LA COMPAÑIA PEDALEXTREME CIA LTDA. A FAVOR
DE LA SEÑORA LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA. A.TRES) EL SEÑOR HAROLD
ENRIQUE CARDONA TAMAYO, DECLARA QUE SE CEDE Y TRASPASA LA TOTALIDAD DE
120 PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CADA UNA, VALOR NOMINAL QUE
POSEE EN LA COMPAÑIA PEDALEXTREME CIA LTDA. A FAVOR DEL SEÑOR RAUL
FERNANDO CARRERA CARDONA. TODAS LAS PARTICIPACIONES SE ENCUENTRAN
PAGADAS EN SU TOTALIDAD. LA "CESIÓN DE PARTICIPACIONES" COMPRENDE LA
TOTALIDAD DE LOS DERECHOS DE LOS CEDENTES SOBRE LAS PARTICIPACIONES
CEDIDAS, RESERVAS POR REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO, SUPERAVIT Y
CUALQUIER OTRO CONCEPTO, SIN RESERVASE NINGUNO DE ELLOS PARA SI. LA



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR 4
PRESENTE "CESIÓN DE PARTICIPACIONES" SE REALIZARÁ POR EL VALOR NOMINAL DE
ELAS, CANTIDAD QUE ES PAGADA EN EFECTIVO Y DE CONTADO POR LOS
CESIONARIOS A LOS CEDENTES, AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA PÚBLICA. B)- EL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE
PEDALEXTRME CIA. LTDA, QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
FERNANDO CARRERA CÓRDOVA	240	240
LIGIA GULNARA MONTÚFAR	160	160
TOTAL.	400	400

TERCERA.- DECLARACIÓN: LOS CEDENTES DECLARAN EN FORMA EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CELEBRADA CON FECHA 22 DE JULIO DEL 2008, ACEPTAN LA "CESIÓN DE PARTICIPACIONES" POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, POR MUTUO ACUERDO, Y DEJAN CONSTANCIA QUE NO TIENEN NADA QUE RECLAMAR EN EL FUTURO.

CUARTA.- CUANTIA: LA CUANTÍA DE LA PRESENTE "CESIÓN DE PARTICIPACIONES" ES POR EL VALOR DE: (USD \$ 280,00) DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, QUE LOS CESIONARIOS HAN CANCELADO PREVIAMENTE A LOS CEDENTES QUIENES RECIBEN A ENTERA SATISFACCIÓN EL DINERO SIN TENER RECLAMO ALGUNO A FUTURO. QUINTA.- RAZÓN E INSCRIPCIÓN: PREVIO A LA INSCRIPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL SE SENTARÁ LA CORRESPONDIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PEDALEXTRME CIA. LTDA. USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE AGREGAR LA DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

QUINTO - ECUADOR 5

ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, FIRMADO, DOCTOR IVAN BETANCOURT BOSEMAN

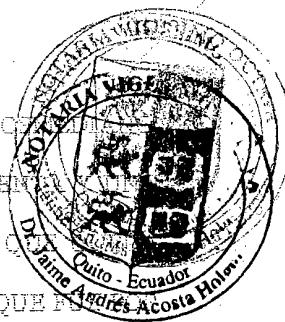
CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO

DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA HASTA AQUÍ LA MINUTA Q

ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL, Y LEIDA QUE

MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARÉCIENTES, AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN

Y HERMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



Ofelia Guallart

SRA. TATIANA VANESA CEVALLOS ALVAREZ
C.C. 11098574-6

Alejandra

SR. HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO
C.C. 170745743-6

Domingo M. M.

SR. PAUL DIEGO FELIPE VILLACIS MANCHENO
C.C.

Luisa Carrasco

SR. RAUL FERNANDO CARRERA CORDOVA
C.C. 140564325-0

Lidia Gómez de Carrasco

SRA. LIDIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA
C.C. 170789786-2

Dr. B. Guallart

SRA. MALDONADO GARCIA GLADYS PATRICIA
C.C. 170810953-1

Rosita R. De Villasis

SRA. REYES AGUINAGA ROSITA MARLENE
C.C. 1707291875-6

FIRMADO: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN

**ACTA DE JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, PEDALEXTRÉME
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 22 día del mes de Julio del 2008, a las 12H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 6 de diciembre N37-209 y calle El Comercio, de esta ciudad y cantón Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PEDALEXTRÉME CIA. LTDA." los señores socios:

HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 120,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

PAUL DIEGO FELIPE VILLACIS MANCHENO, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 120,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

RAUL FERNANDO CARRERA CÓRDOVA, propietario de 120 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 120,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ, propietaria de 40 participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de 40,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Quienes representan y constituyen la totalidad de los socios y del capital social de la compañía; es decir el cien por ciento.

A pesar de no ser previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, para lo cual actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Raúl Fernando Carrera Córdova, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Tatiana Vaneza Cevallos Álvarez.

El Presidente solicita se trate como punto único del orden del día, lo que se determina a continuación:

• Cesiónde Participaciones.

a) **Cesiónde Participaciones.**- A fin de evacuar el orden del día interviene el señor Raúl Fernando Carrera Córdova, y pone a consideración de la Junta a la nueva socia, señora Ligia Gulinara Montúfar Arteaga.

A continuación los señores Harold Enrique Cardona Tamayo, Paúl Diego Felipe Villacís Mancheno y Tatiana Vaneza Cevallos Álvarez, expresan su voluntad de ceder sus participaciones, después de ser debatidos por todos los socios es aprobada por unanimidad por la Junta General, realizándose dicha Cesiónde la siguiente forma:

1. **TATIANA VANEZA CEVALLOS ALVAREZ** cede el total de sus participaciones, esto es 40 participaciones, a favor de la señora: **LIGIA GULNARA MONTUFAR ARTEAGA;**



2. El señor **PAUL DIEGO FELIPE VILLACIS MANCHENO** cede el total de sus participaciones, esto es 120 participaciones a favor de la señora **GULNARA MONTUFAR ARTEAGA**,
3. Finalmente el señor **HAROLD ENRIQUE CARDONA TAMAYO**, cede el total de sus participaciones, esto es 120 participaciones a favor del señor **RAUL FERNANDO CARRERA CÓRDOVA**.

Habiendo tratado todos los puntos del orden del día y siendo las 14H00, el presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia los presentes; luego se levanta la sesión.

Tatiana Vanesa Cevallos Alvarez
Secretaria/ Ad-Hoc
CI. No. 171098574-6

Raúl Fernando Carrera Córdova
Socio/Presidente
CI. No. 170564325-0

Harold Enrique Cardona Tamayo
CI. No. 170745743-6

Paul Diego Felipe Villacis Mancheno
CI. No. 170625267-1

Ligia Gulnara Montufar Arteaga
Socia/ CI. No. 170789786-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171098574-6
CEVALLOS ALVAREZ TATIANA VANEZA
PICHINCHA/ QUITO/SANTA FRISCA
27 FEBRERO 1974
002-1 007E 00944 F
PICHINCHA/ QUITO
BORN ALLEZ Y AREZ 1979

Original



ECUATORIANA*****

V4343V2242
IND.DACT.

NACIONALIZADO
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCIÓN

JOSE AUGUSTO CEVALLOS

TERESITA DEL NIÑO J. ALVAREZ

QUITO

08/08/2007

08/08/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N.

REN 2487255
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

037-0102

1710985746

NÚMERO

CÉDULA

CEVALLOS ALVAREZ TATIANA VANEZA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTOCOLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

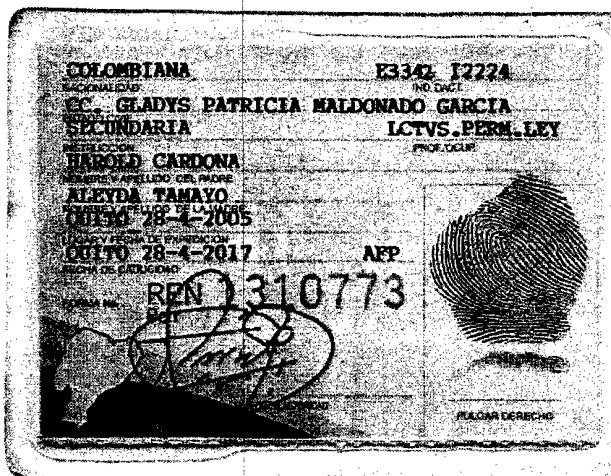
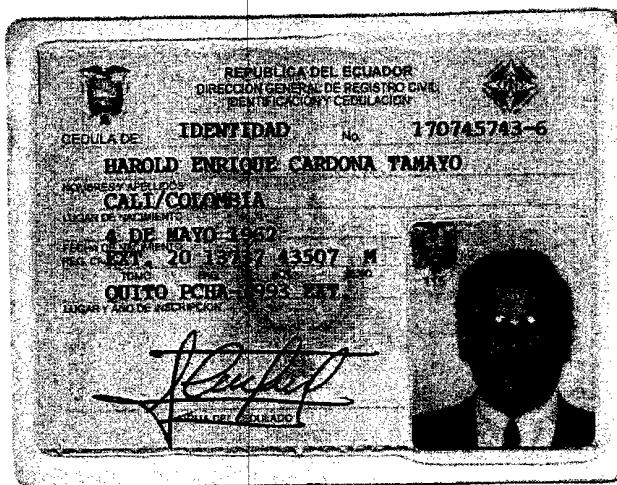
Quito
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE ENTREGADO POR LA INTERESA
DO EN
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER RECORRIDO EL PROTOCOLO
ARCHIVADO UNA VEZ EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ESTABLE LA LEY.
QUITO A... 22 DE octubre DE 2008.

LA NOTARIA

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUBLENTE
DR. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO ECUADOR



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE ENTREGADO POR EL INTERNA-
DO EN LIMA, DIA 10 DE MARZO DE 1970, PARA ESTE EFECTO.
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DIA 10 DE MARZO DE 1970,
FOTOCOPIA EN UN SOLO EJEMPLAR, AL MANDO, HACIENDO
ARCHIVO UNA COPIA EN EL FOTOCOPIADOR, EN LA OFICINA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORMELO A LA LEY.

QUITO A. 08 DE octubre DE 2003

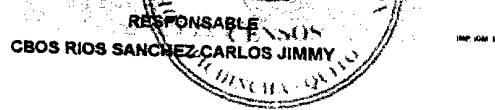
LA NOTARIA

**Nº FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPERINTENDENCIA
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR**



Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO
VALIDO HASTA

10/10/2007



ZOH CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN PAUL (PUEDES USAR UN NOMBRE FICTICIO) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DIBUJES DE UN DIAPOSITIVO
PAUL FOTOCOPIA (SI QUIERES ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORMABLO CON LA LEY.

QUITO A. 09 DE Octubre DE 2003.

LA NOTARIA

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR TEST
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL PROVINCIAL
ELECTORAL DE PICHINCHA

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"

Quito, 15 de Octubre del 2008

C E R T I F I C A D O

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional del proceso electoral del Referéndum Aprobatorio del 28 de septiembre del 2008 al señor(a) VILLACOS MANCHEÑO PAUL DIEGO FELIPE...portador(a) de la cédula de ciudadanía N°...170625267-1..... válido para cualquier trámite tanto público como privado por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA



ZO/1 CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN Luis (.....) (.....) (.....) (.....) (.....) (.....) (.....) (.....) (.....)
ACTO SEGURO DE LA DRA. PAOLA DELGADO LOOR (.....) (.....) (.....)
Luis (.....) (.....) (.....) (.....) (.....) (.....) (.....) (.....) (.....)
NOTARIA EN QUITO ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA COPIA EN EL FOTOCOPIO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 08 DE Octubre DE 2008

LA NOTARIA

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR ITE
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUBELENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR



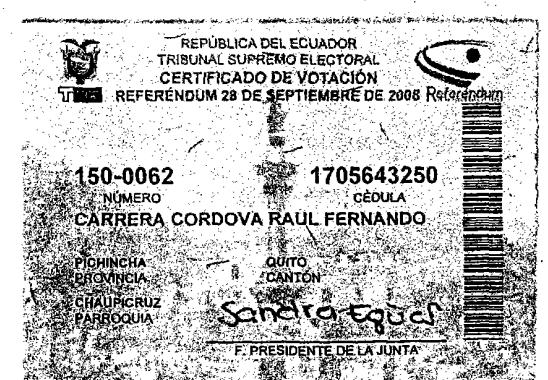
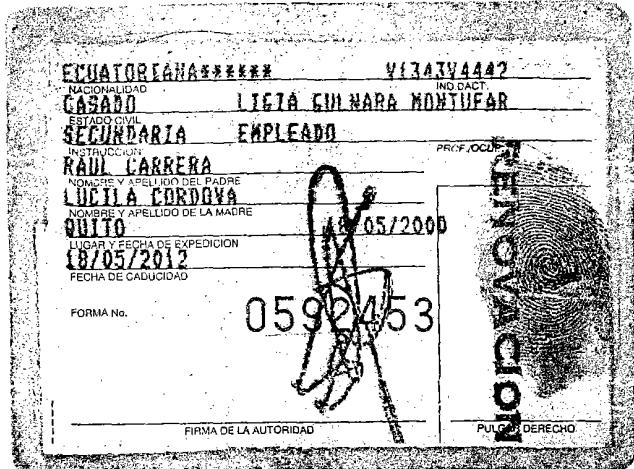
ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE ENTREGADO POR EL INTERSA
DO EN LUGAR (PC DIA DE DIALES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HACER OTRO FOTOCOPIA
LUGAR (FOTOCOPIA EN UN LUGAR DIFERENTE AL DIADE, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 08 DE octubre DE 2008.

LA NOTARIA

**FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR NTE
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE**

QUITO - ECUADOR



LA NOTARIA

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR TE
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR



CIUDADANIA LIC 310953-1
MALDONADO GARCIA GLADYS PATRICIA
BOLIVAR GUARANDA/GABRIEL I VEINTINILLA
05 ENERO 1967
001 0034 00047 F
BOLIVAR GUARANDA
ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1967

Dra. Acosta Hinojosa



ECUATORIANA***** V4333V1122
CASADO HAROLD E CARDONA TAMAYO
SUPERIOR EMPLEADO
ALBERTO MALDONADO ZAVALA
TERESA IRENE GARCIA
QUITO 13/02/2007
13/02/2019

REN 2222554



REPUBLICA DEL ECUADOR
NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

RECIBO, VOTÉ Y FUI REGISTRADO EN EL REFERIDO DIA.

040-0063

NUMERO

1708109531

CEDULA

MALDONADO GARCIA GLADYS PATRICIA

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA-
DO EN 2008 A PAOLA DELGADO LOOR PARA EL DERECHO
ACTO SEGUIDO 2008 FOTOCOPIA (9) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A EL MISMO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 08 DE Octubre, DE 2008

FIRMADO: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170729875-6
REYES AGUINAGA ROSITA MARLENE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 SEPTIEMBRE 1962
015-1 0054 10644
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



VASQUEZ
CASAÑO PAUL DIEGO FELIPE VILLASIS
SECUNDARIA
HERMIN REYES
SUSANA AGUINAGA
RUMINAHUI
08/05/2018
REN PER



154-0313 1707298756
NÚMERO CÉDULA
REYES AGUINAGA ROSITA MARLENE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

Rosita M. Reyes
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUÉ PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN S/nc POJA (s) CML (es) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE PUSVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
S/nc FOTOCOPIA (s) QUE ENTREGUE AL MISMO HABIENDO
ARCHIVADO UNA COPIA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFIRME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 02 DE Octubre DE 2009

FIRMADO: DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTON

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
QUITO - ECUADOR

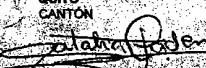
EQUATORIANA***** A1113E1111
 NACIONALIDAD IND DACT.
 CASADO FERNANDO RAUL CARRERA CORDOVA
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
 INSTRUCCION
 ALCIDES MONTUFAR
 PATERNO: ALCIDES MONTUFAR PADRE
 OLEA ARTEAGA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 00113
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/05/2004
 13/05/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO. REN 1119583
 Pch

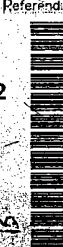


FECHA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

137-0293	1707897862
NÚMERO	CÉDULA
MONTUFAR ARTEAGA LIGIA GULNARA	
PICHINCHA PROVINCIA	QUITO CANTON
COTOCOLAO PARROQUIA	
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA	

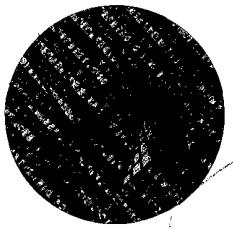


ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE ENTREGADO POR EL INTERESA
 DO EN 16/05/2008
 ACTO SEGUNDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
MIC FOTOCOPIA (S) Y AVERTIR QUE AL MISMO, HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO A... 28 DE OCTUBRE DE 2008.

LA NOTARIA

FIRMADO: DRA. PAOLA DELGADO LOOR ENTE
 NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPERIOR
 DRA. PAOLA DELGADO LOOR
 QUITO ECUADOR

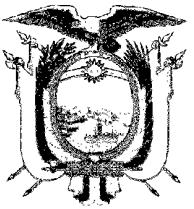
TORGO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VEGÉSIMO OCTAVA
SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI
CARGO, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR LA SEÑORITA TATIANA
VANEZA CEVALLOS ALVAREZ Y OTROS, A FAVOR DEL SEÑOR RAÚL FERNANDO
CARRERA CÓRDOVA Y OTRA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 27 DE
OCTUBRE DE 2008.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín".





NOTARIA DECIMO SEXTA

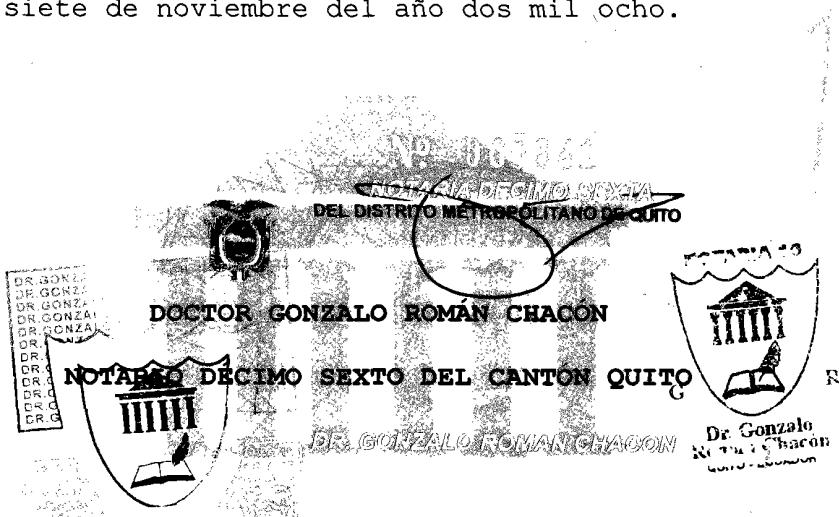
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON. - NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO. - Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA "PEDALEXTREME CIA. LTDA." Otorgado por HECTOR ANDRES MENDEZ ROJAS Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha veinte y ocho de noviembre del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Quito a, siete de noviembre del año dos mil ocho.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 246 de REGISTRO MERCANTIL de primero de febrero del dos mil seis, a fs. 206 vta, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía “**PEDALEXTREME CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de enero del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

